



UNIVERSIDAD  
MARCELINO CHAMPAGNAT  
LICENCIADA POR SUNEDU

# POLÍTICA

**PARA PROMOVER EL CUIDADO DE LA SALUD  
MENTAL Y EL BIENESTAR INTEGRAL DE LA  
COMUNIDAD UNIVERSITARIA**



UMCH-PO-029 V.01



## UNIVERSIDAD MARCELINO CHAMPAGNAT

### RESOLUCIÓN N° 010-2025-AGA/UMCH

Santiago de Surco, 13 de noviembre de 2025

#### EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DE LA UNIVERSIDAD MARCELINO CHAMPAGNAT

Visto:

La propuesta de la Política para promover el cuidado de la salud mental y el bienestar integral de la comunidad universitaria y el acuerdo de la Asamblea General de Asociados; y

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 37º, numeral 37.1 del Estatuto de la Universidad, es atribución de la Asamblea General de Asociados la aprobación de las políticas de desarrollo institucional;

Que, la Política para promover el cuidado de la salud mental y el bienestar integral de la comunidad universitaria tiene por objetivo general, promover y garantizar el bienestar integral y la salud mental de todos los miembros de la comunidad universitaria mediante acciones de promoción, prevención, atención, formación y gestión, en coherencia con los principios de convivencia, inclusión, equidad y respeto a la dignidad humana;

Que, la Asamblea General de Asociados, reunida en sesión ordinaria el día, 12 de noviembre de 2025, visto la propuesta de creación de la Política citada en el párrafo precedente, acordó aprobar la Política para promover el cuidado de la salud mental y el bienestar integral de la comunidad universitaria;

Estando a lo acordado; y

En uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

Artículo Único APROBAR la Política para promover el cuidado de la salud mental y el bienestar integral de la comunidad universitaria que, en anexo, forma parte de la presente resolución.

Regístrate y comuníquese.

  
MARLON VALENTÍN PÓICON SANTIAGO  
Presidente

  
ALDINO CÉSAR SERNA SERNA  
Secretario



**POLÍTICA PARA PROMOVER EL CUIDADO DE LA SALUD MENTAL Y EL BIENESTAR INTEGRAL DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

UMCH-PO-029

V.01

Página 1 de 4

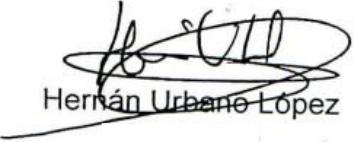
**Resolución N°010-2025-AGA/UMCH**  
**13 de noviembre de 2025**



**CONTROL DE CAMBIOS**

Versión	Fecha de vigencia	Descripción del cambio
1	12/11/2025	Creación del documento.

**COPIA CONTROLADA**

<b>Elaborado por:</b> <i>Comisión designada</i>	<b>Revisado por:</b> <i>Rector</i> <b>Pablo González Franco</b>	<b>Aprobado por:</b> <i>Asamblea General de Asociados</i> <b>Presidente</b> <b>Marlon Valentín Poicon</b> <b>Santiago</b>
<b>Fecha:</b> <b>10 de noviembre de 2025</b>	<b>Fecha:</b> <b>11 de noviembre de 2025</b>	<b>Fecha:</b> <b>12 de noviembre de 2025</b>
<b>Firma:</b>  <i>Hernán Urbano López</i>	<b>Firma:</b> 	<b>Firma:</b> 

	<b>POLÍTICA PARA PROMOVER EL CUIDADO DE LA SALUD MENTAL Y EL BIENESTAR INTEGRAL DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA</b>	UMCH-PO-029
		V.01
		Página 2 de 4

## **POLÍTICA PARA PROMOVER EL CUIDADO DE LA SALUD MENTAL Y EL BIENESTAR INTEGRAL DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

La Universidad Marcelino Champagnat, reconoce que el bienestar integral y la salud mental de sus estudiantes, graduados, docentes, personal administrativo y de mantenimiento son condiciones fundamentales para el aprendizaje significativo, el desarrollo humano y la vida en comunidad. En concordancia con la normativa vigente que orienta la atención integral y socioemocional en el ámbito educativo, esta política busca establecer un marco institucional que promueva la prevención, atención y acompañamiento en temas de salud mental, fomentando entornos seguros, empáticos e inclusivos.

La creciente exposición a factores de estrés académico, social y económico, así como las secuelas emocionales derivadas de contextos de crisis (pandemias, violencia, desigualdades), demandan una respuesta institucional articulada y sostenida. Por ello, la presente política tiene como objetivo garantizar condiciones para el desarrollo personal, académico y profesional equilibrado de toda la comunidad universitaria.

### **1. Objetivo General**

Promover y garantizar el bienestar integral y la salud mental de todos los miembros de la comunidad universitaria mediante acciones de promoción, prevención, atención, formación y gestión, en coherencia con los principios de convivencia, inclusión, equidad y respeto a la dignidad humana.

### **2. Objetivos Específicos**

- Fomentar una cultura institucional de autocuidado, empatía y apoyo mutuo.
- Implementar estrategias de promoción, prevención y atención en salud mental y bienestar integral.
- Fortalecer las competencias socioemocionales de los miembros de la comunidad universitaria.
- Articular los servicios institucionales (bienestar universitario, pastoral, tutoría, centro psicológico de la Escuela de Psicología, entre otros) para una atención integral.
- Garantizar la confidencialidad, ética y pertinencia cultural en la atención de casos relacionados con salud mental.

### **3. Principios Rectores**

- **Enfoque de derechos humanos:** Reconoce a toda persona como sujeto de derechos.
- **Enfoque de equidad e inclusión:** Atiende las diversidades personales, sociales y culturales.
- **Enfoque de bienestar integral:** Considera la dimensión física, emocional, cognitiva, social y espiritual del desarrollo humano.
- **Enfoque preventivo y formativo:** Promueve acciones anticipadas que fortalezcan factores protectores.
- **Enfoque participativo:** Involucra a toda la comunidad en la construcción del bienestar.

	<b>POLÍTICA PARA PROMOVER EL CUIDADO DE LA SALUD MENTAL Y EL BIENESTAR INTEGRAL DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA</b>	UMCH-PO-029 V.01 Página 3 de 4
---	---	--------------------------------------

- **Enfoque de convivencia democrática:** Promueve relaciones respetuosas, diálogo y resolución pacífica de conflictos.

(Basados en la RVM N.º 277-2020-MINEDU y en la Ley )

#### 4. Lineamientos

##### 1. Promoción del bienestar integral

- Desarrollar actividades permanentes de educación emocional, autocuidado, resiliencia y manejo del estrés.
- Generar campañas comunicacionales sobre salud mental y estilos de vida saludables.
- Fortalecer la cultura institucional de respeto, empatía y solidaridad.

##### 2. Prevención y detección temprana

- Implementar actividades preventivas contra todo tipo de violencia, con énfasis en la violencia de género, violencia contra adolescentes, personas adultas mayores y personas en situación de discapacidad en la universidad.
- Implementar actividades de promoción de la cultura de paz, de convivencia democrática, intercultural e inclusiva, vínculos afectivos, sentido de pertenencia, desarrollo socioafectivo, no discriminación ni vulneración de derechos, entre otros factores de protección.
- Implementación de actividades de promoción de la salud para el fortalecimiento de factores protectores y prevención de factores de riesgo, que integren componentes de salud física y mental, en torno a la actividad física, la alimentación saludable, convivencia y cultura de paz y el buen trato, favoreciendo relaciones interpersonales saludables, libres de violencia.

##### 3. Atención y acompañamiento

- Implementar mecanismos de alerta temprana y protocolos de actuación ante situaciones de riesgo psicosocial.
- Brindar servicios profesionales de orientación psicológica y acompañamiento socioemocional.
- Establecer redes de derivación y articulación con instituciones especializadas en salud mental.
- Asegurar la confidencialidad y el respeto en todos los procesos de atención.

	<b>POLÍTICA PARA PROMOVER EL CUIDADO DE LA SALUD MENTAL Y EL BIENESTAR INTEGRAL DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA</b>	UMCH-PO-029
		V.01
		Página 4 de 4

#### **4. Formación y fortalecimiento de capacidades**

- Capacitar al personal docente y administrativo en detección y canalización oportuna de signos de riesgo emocional.
- Incorporar la educación socioemocional en la formación transversal de estudiantes.
- Ofrecer talleres, conferencias y recursos de aprendizaje continuo sobre salud mental y bienestar.

#### **5. Gestión institucional y sostenibilidad**

- Integrar la política para el cuidado del bienestar integral y de la salud mental de toda la comunidad universitaria al Plan Estratégico Institucional y al Plan de Bienestar Universitario.
- Monitorear y evaluar periódicamente las acciones implementadas.
- Promover la participación activa de estudiantes y trabajadores en los comités de bienestar.